|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MINUTA DE REUNIÓN** | | | | | |
| Lugar: | Dirección de Servicios Técnicos Judiciales | | Fecha / Hora: | 06 jun 2024 | 02:30 a 03:45 |
| Proyecto: | Publicación de Edictos Judiciales en Sitio web | | | | |
| Datos de los participantes | | | | | |
| Nombre | | Área | Correo electrónico | | Ext./ Cel. |
| Lic. Carlos Rafael Pineda | | DSTJ | carlosrafael.pineda@oj.gob.sv | |  |
| Licda. Haydee Nohemy Navas | | DSTJ | haydee.navas@oj.gob.sv | | 7910-1823 |
| Lic. José Isidoro Pérez Guzmán | | Edictos Judiciales | jose.perez@oj.gob.sv | | 7802-8337 |
| Lic. Ronald Avendaño | | DDTI | ronald.avendano@oj.gob.sv | | 7088-9369 |
| Ing. Adilmar Rafael Alonso Ruiz | | DDTI | adilmar.alonso@oj.gob.sv | | 6201-8427 |
| Ing. Marjorie Ivette Contreras | | DDTI | marjorie.contreras@oj.gob.sv | | 7802-9062 |

|  |
| --- |
| **Objetivos de la reunión** |
| * Presentación del avance del proyecto |

|  |
| --- |
| **Temas tratados** |
| **Presentación del avance del proyecto** |
| El equipo DDTI, presentó el avance del proyecto, mostrando un prototipo de sistema, con el objetivo de obtener retroalimentación del Lic. Carlos Rafael Pineda. La demostración incluyó:   * Acceder al sitio web donde las sedes judiciales ingresarán la solicitud para utilizar el servicio.   + Carga de una imagen en formato PDF, simulando el oficio de solicitud de edicto remitido por un tribunal.   + Uso de la tecnología de inteligencia artificial para extraer la información relevante del oficio, que luego será verificada y avalada por el personal de Edictos Judiciales   + Vista editable para verificar o realizar ajustes a la información que se incluirá en el edicto.   + Historial de modificaciones realizadas. * Visualización del resultado final: El edicto publicado en el sitio web, mantendrá el mismo formato utilizado actualmente de los periódicos físicos. * Características adicionales incluidas en la propuesta: * Icono para aumentar o disminuir el tamaño de la letra del edicto, * Opción de búsqueda por diferentes criterios * Enlace a la versión digital que incluye la solicitud inicial (oficio remitido por el juzgado) * Enlace a la versión imprimible del edicto * Código QR que contiene un código de verificación y redirige a la imagen del comprobante del edicto publicado, permitiendo su verificación por cualquier persona. |

|  |
| --- |
| **Acuerdos alcanzados** |
| * + El Lic. Carlos Rafael Pineda realizó las siguientes observaciones:     - Incluir una funcionalidad para que, una vez publicado el edicto, el sistema notifique automáticamente al juzgado que el edicto ha sido publicado según su solicitud.     - Asegurar que las imágenes de los edictos se resguarden un mínimo de 10 años.     - Acelerar el proceso del desarrollo de la herramienta y gestionar los recursos necesarios para la implementación del proyecto, de acuerdo a indicaciones recibidas por presidencia.   + Se revisará propuesta de Lic. José Isidoro Pérez para evaluar estandarizar el procedimiento de publicación de edictos en derecho privado con base en el artículo 34 del código procesal de familia, actualmente la base de publicación electrónica es el artículo 163 del código procesal penal y este solo tiene aplicación para edictos emitidos por sedes judiciales en materia penal.   + Se presentará un prototipo funcional en un término de dos semanas incorporando los aspectos de mejora producto de esta reunión. |

**Nota:** Se anexa lista de asistencia firmada por cada uno de los participantes en esta reunión.